



M. Y. Y. Ayuntamiento

D.º Pasqual Spuebe Vecino de esta Villa y bene-
ficio de su Ayuntamiento a V.º. con el debido respeto
expone; Que esta V.º. en la posesion y Derecho de dar
sin permiso para que el Agua que riega en las Viñas
y Viñales de este riego pueda permitarse a regar
otros terrenos de mas utilidad a todos los propietarios
y a los interesados. Con este motivo el Exponente ha
dejado de regar unos Viñales que por su naturaleza
rural ya debian haberselo sido; y respecto a la costum-
bre y practica autorizada, ya que no reperjudica
a ningun otro interesado =

A V.º. Rendidamente Suplica se sirva dar supermisio
para la mencionada permita, para que el Admini-
strador o las personas que V.º. bien tubiere nombrar
las Ocas con correspondientes a los predios que ha dejado
de regar segun en otras ocasiones a procedido, dando
al efecto las ordenes oportunas; favor que espera de
su mercedia justificacion. Dios guarde a V.º. ind. ad.
Yeda y octubre ventitrino de mil ochocientos treinta
Pasqual Spuebe

Decreto: y dada cuenta al Ayuntamiento de esta Ciudad, acordó:
se pare al Ayuntamiento del Agua, p.º.º. informen lo que se le
opone y parecer, y en su vista se resolverá y acon-
dará lo q.º. correspondas. A lo acordó este Ayuntamiento
y lo firmaron los d.º. concurrentes en
Yeda y octubre veinte y siete de mil ochocientos

